



1 En la Ciudad de Guatemala, el cinco de septiembre de dos mil diecinueve, los  
2 suscritos: **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y seis (56) años  
3 de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el  
4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-  
5 número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero ciento uno  
6 (2451 13037 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi  
7 calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el  
8 Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de dicha  
9 entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su ley  
10 orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del  
11 Congreso de la República. Acredito mi personería con la resolución de Junta  
12 Monetaria JM guion veintiséis guion dos mil diecisiete (JM-26-2017) emitida en esta  
13 ciudad el uno de marzo de dos mil diecisiete y con certificación del acta de toma de  
14 posesión del cargo de mérito, número diecinueve guion dos mil diecisiete (19-2017)  
15 del veinte de marzo del mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario  
16 Administrativo de el Banco; y **CARLOS ESTUARDO QUEMÉ MORALES**, de  
17 cincuenta y cinco (55) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero en Sistemas, de  
18 este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código  
19 Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos cincuenta y dos, setenta y  
20 siete mil ciento treinta, cero ciento uno (1652 77130 0101), expedido por el Registro  
21 Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y**  
22 **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **METRICA, SOCIEDAD**  
23 **ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de  
24 mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el veintisiete de mayo de dos mil  
25 diecinueve por el notario Marco Tulio Chacón Arévalo, el cual quedó inscrito en el

Elisa del Rosario Roldán Oliva  
ABOGADA Y NOTARIA

26 Registro Mercantil al número quinientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta  
27 (564960), folio novecientos sesenta y tres (963), del libro setecientos quince (715) de  
28 Auxiliares de Comercio, expediente número treinta y siete mil quinientos noventa y  
29 cuatro guion dos mil diecinueve (37594-2019), de fecha diecinueve de junio de dos mil  
30 diecinueve; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados,  
31 encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el presente  
32 documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE**  
33 **SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**  
34 **(Antecedentes).** Yo, Oscar Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con que actúo,  
35 manifiesto que el Banco, interesado en contratar la actualización de una (1) licencia de  
36 software para análisis matemático y estadístico, principalmente análisis econométrico,  
37 en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su  
38 reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el  
39 Contratista según acta de adjudicación JC guion cuarenta y tres guion dos mil  
40 diecinueve (JC-43-2019) de la junta de cotización respectiva, de fecha uno de agosto  
41 de dos mil diecinueve. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el  
42 presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad  
43 **METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto).** En virtud de  
44 la adjudicación antes relacionada, yo, Carlos Estuardo Quemé Morales, en la calidad  
45 con que actúo, manifiesto que mi representada **METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, se  
46 compromete ante el Banco a suministrarle la actualización de una (1) licencia de  
47 software "Eviews Standard Edition" para ciento veinticinco (125) usuarios, utilizado  
48 para análisis matemático y estadístico, principalmente en análisis econométrico, de  
49 acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas  
50 por el Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1) al setenta y uno (71) y



1 del setenta y tres (73) al noventa y nueve (99), forman parte del presente contrato.

2 **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar el

3 certificado o constancia de la actualización de la licencia de software objeto del

4 presente contrato, en las instalaciones de el Banco, localizadas en la séptima avenida

5 veintidós guion cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el

6 plazo de treinta (30) días calendario, contado a partir del día siguiente de la

7 suscripción del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El

8 Banco pagará a el Contratista la cantidad de **DOSCIENTOS DOCE MIL**

9 **SEISCIENTOS SESENTA QUETZALES (Q.212,660.00)**, la cual incluye el Impuesto al

10 Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e

11 institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario

12 correspondiente, al recibirse el certificado o constancia de la actualización de la

13 licencia de software objeto de este contrato, a entera satisfacción de el Banco, contra

14 la entrega de la factura respectiva, extendida con las formalidades de ley. La gestión

15 de pago se realizará únicamente mediante la emisión por parte del proveedor de la

16 Factura Electrónica en Línea FEL. Los suscritos, en la calidad con que actuamos,

17 aceptamos que la presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no

18 aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo

19 siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de**

20 **cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el

21 presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65)

22 de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el

23 Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente

24 al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, la cual deberá presentarse en

25 las oficinas de el Banco dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del

  
**Elisa del Rosario Roldán Oliva**  
**ABOGADA Y NOTARIA**

26 mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual no  
27 podrá ser endosado por el Contratista, deberá ser emitido por una compañía  
28 aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones en la República  
29 de Guatemala y estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber  
30 recibido el certificado o constancia de la actualización de la licencia de software objeto  
31 del presente contrato. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de  
32 el Contratista en la entrega del certificado o constancia de la actualización de la  
33 licencia de software objeto de este contrato, por causas imputables a él, se sancionará  
34 con el pago de una multa del uno al cinco por millar del monto de la actualización de la  
35 licencia de software que no haya sido entregada oportunamente, por cada día de  
36 atraso en que incurra el Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo establecida  
37 en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones  
38 del Estado; y B) Variación en la calidad o cantidad: Si el Contratista, contraviniendo  
39 total o parcialmente el presente contrato, perjudicare a el Banco, variando la calidad o  
40 cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento  
41 (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA:**  
42 **(Patentes y derechos de autor).** En caso de que alguna o algunas de las licencias de  
43 software incluidas en la oferta, violen alguna patente o derecho de autor, las  
44 responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal violación correrán a cargo de  
45 el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago de los  
46 daños, perjuicios y costas procesales que correspondan, sin perjuicio de la obligación  
47 de garantizar el uso de las licencias de software, reemplazarlas o modificarlas. Si el  
48 Contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las licencias de software, el  
49 Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean reemplazadas por otro  
50 software de capacidad y función equivalentes, previa aprobación favorable de el



Hoja No. tres  
de cuatro

1 Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total  
2 de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente  
3 contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales  
4 como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso contrario,  
5 el Banco podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer  
6 efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que  
7 correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir  
8 con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la  
9 oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de  
10 hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este  
11 contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el  
12 vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como  
13 buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y  
14 como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se  
15 sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala como lugar para  
16 recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la quinta  
17 avenida A trece guion diecisiete, zona nueve (5ª. avenida A 13-17, zona 9) de esta  
18 ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma  
19 legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que  
20 se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos  
21 convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes,  
22 derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de  
23 Tecnologías de Información de el Banco y el representante legal de el Contratista, con  
24 carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado  
25 a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De

**Elisa del Rosario Roldán Oliva**  
**ABOGADA Y NOTARIA**

26 persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la gerencia general de  
27 el Banco, para que esta lo trate con el representante legal de el Contratista; y si aún  
28 así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso  
29 Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la  
30 Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Carlos  
31 Estuardo Quemé Morales, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las  
32 penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el  
33 Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y  
34 tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco  
35 las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las  
36 sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo  
37 la inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los  
38 suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos  
39 el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su  
40 contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y  
41 firmamos de entera conformidad.

42   
43 

44  
45  
46  
47 En la Ciudad de Guatemala, el cinco de septiembre de dos mil diecinueve, como  
48 notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido  
49 puestas el día de hoy en mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO**  
50 **MONTERROSO SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de



1 Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y  
 2 por el ingeniero **CARLOS ESTUARDO QUEMÉ MORALES**, quien se identifica con el  
 3 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-  
 4 número un mil seiscientos cincuenta y dos, setenta y siete mil ciento treinta, cero  
 5 ciento uno (1652 77130 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas,  
 6 quien actúa en <sup>/su/</sup>mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad  
 7 denominada **METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, según documentación que tuve a la  
 8 vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en  
 9 cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo  
 10 la presente, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; y  
 11 su anexo numerado del uno (1) al setenta y uno (71) y del setenta y tres (73) al  
 12 noventa y nueve (99), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las  
 13 representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi  
 14 juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa de  
 15 este acto, firman con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de  
 16 firmas. Testado: mi, ~~omitase~~. Entre Líneas: su, léase.

*[Handwritten signatures]*

*A rite mi: [Handwritten signature]*

**Elisa del Rosario Roldán Oliva**  
**ABOGADA Y NOTARIA**

2727102  
 2019  
 Oliva  
 ABOGADO Y NOTARIO  
 Q. 10.05 DIEZ QUETZALES  
 TIMBRE NOTARIAL

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

Handwritten text in the lower section of the page, possibly a signature or date.